

# Recomendaciones

Discusión para las  
reformas constitucionales  
Guatemala, 2016



Gremial de Hueleros  
GUATEMALA

Gremial de Hueleros de Guatemala  
Licda. Marlene Mazariegos  
[mmazariegos@camaradelagro.org](mailto:mmazariegos@camaradelagro.org)

# Consideraciones generales

---

El proceso de reforma debe acompañarse por principios rectores:

- ◉ Respeto a las garantías individuales
- ◉ Libertad e igualdad
- ◉ Acceso a la justicia
- ◉ Separación y balances de poderes
- ◉ Fortalecimiento institucional

# Jurisdicción por parte de autoridades indígenas

---

- Al eliminar exclusividad de CSJ, se abre la puerta para se creen nuevos tribunales a futuro.
- La reforma deja en manos del Congreso definir el modelo de jurisdicción indígena.
- Sin una correcta delimitación, permitiría a comunidades abstraerse de jurisdicción ordinaria.
- En materia penal, es importante realizar un análisis más profundo de la aplicabilidad de este modelo. Una alternativa podría ser que se permita la aplicación de la jurisdicción indígena exclusivamente para faltas, y que en caso de delitos, el proceso se tramite en la jurisdicción ordinaria.

# Antejjuicio

---

- Al quitar antejjuicio a poderes locales, se abre espacio para ingobernabilidad. Al quitarle a candidatos, se abre posibilidad de persecuciones penales con fines políticos.
- No hay discusión de limitaciones al antejjuicio

# Carrera judicial

---

- Evaluar algún mecanismo para que instancias externas al OJ participen de la integración del Consejo.
- Es importante establecer criterios generales para la elección de los representantes de las categorías de jueces y magistrados ante el Consejo de la Carrera Judicial. Evitar que dichas elecciones adquieran características políticas, por lo que debe regularse bien los requisitos para aspirar al Consejo, así como los plazos para integrarlo.

# Ministerio Público

---

- Revisar si la única causal para la remoción del Fiscal General es la comisión de delito doloso, con sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada. Una alternativa es adoptar el sistema de la Ley de Antejucios, según el cual el Fiscal General sería separado de su cargo cuando se haya dado con lugar el antejudio en su contra, y cuando quede ligado a proceso por un delito doloso, particularmente aquellos relacionados con corrupción o denegación de justicia.

- 
- Elegir al Fiscal General de una nómina de 3 profesionales propuestos por el Consejo de la Carrera Judicial. El Presidente hace la designación.
  - Evaluar si resultaría necesario permitir que el Fiscal General pueda aspirar a la reelección inmediata.

# Corte de Constitucionalidad

---

- Prescindir de la academia y al gremio de abogados de la integración del máximo órgano de justicia constitucional. La idea es aspirar a reducir el grado de politización que han sufrido dichas instituciones a raíz de la existencia de un incentivo perverso para capturar a las universidades y los colegios profesionales, con el objetivo de incidir en la elección de las instituciones judiciales.



- 
- En caso de ausencia de magistrado, CC puede resolver por mayoría absoluta; es importante tomar en cuenta que el modelo de resolución con quórum reducido abre la posibilidad de buscar alterar balances de fuerzas para resoluciones trascendentales.

# Corte Suprema de Justicia

---

- Se recomienda analizar la ampliación en el requisito de edad para aspirar a ser magistrado.
- En lugar de permitir que la Presidencia de la CSJ se defina por medio de una elección, se podría establecer otros modelos más inocuos, o que generen menores incentivos de politización. Algunas alternativas que podrían considerarse son el sistema de rotación por edades, similar al caso de la Corte de Constitucionalidad; otra alternativa es el sistema de sorteo entre los magistrados que aspiren al cargo.